

ANEXO 4

PLAN DINAMIZA 2019

PROPUESTA DE ACTUACIONES

ENTIDAD LOCAL PROPONENTE (1):

NÚMERO DE PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	GESTIÓN (5)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 20

EL/ LA ALCALDE/SA,

Fdo:

**OBSERVACIONES GENERALES**

- a) *Las actuaciones propuestas que no vengan valoradas serán desestimadas sin más trámite.*
- b) *En el supuesto de que una actuación afecte conjuntamente a más de una tipología de obra (por ejemplo: Pavimentación y Equipamiento en C/ Cervantes), la denominación de la misma debe recoger en primer lugar el tipo de la más significativa o la de mayor coste relativo.*
- c) *Deben diferenciarse con propuestas diferentes, las actuaciones a realizar en un núcleo principal y cada uno de sus poblados dependientes.*

**NOTAS ACLARATORIAS**

- (1) *Los Municipios no deben contemplar en sus propuestas a las Entidades Locales Menores que, en su caso, tengan en su ámbito. Éstas deberán hacerlo directamente.*
- (2) *Nº de prioridad de cada actuación propuesta por la Entidad Local.*
- (3) *Importe de cada actuación según los correspondientes proyectos, si existen, o valoración aproximada de las mismas.*
- (4) *Indíquese según el caso:*
- OB ..... Cuando la actuación propuesta sea una obra. ( Cap. VI)*
  - EQ ..... Cuando se trate de un equipamiento. ( Cap. VI)*
  - SE ..... Cuando se trate de servicio, suministro o gastos generales de funcionamiento (Cap. II)*
  - EM ..... Cuando se trate de mantenimiento de empleo o creación de nuevo empleo (Cap. I)*
- (5) *Definición sobre la modalidad de gestión decidida por la Entidad Local en el caso de obras, infraestructuras y equipamientos (Cap. VII)*
- AYTO .... Si la Entidad Local pretende ejecutar la obra*
- DIP .... Si la Entidad Local acuerda que sea la Diputación de Badajoz la que gestione la obra*
- PARA MÁS INFORMACIÓN IR A LA PAGINA WEB:** <http://fomento.dip-badajoz.es/formularios.php>